



RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan puestos a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocada por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el turno de promoción interna.
(2023064172)

Por Resolución de 31 de agosto de 2023, (DOE n.º 169, de 1 de septiembre), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el turno general y por el turno de discapacidad de promoción interna y la apertura de plazo para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria.

Por tanto y con la finalidad de llevar a cabo el acto de elección de puestos en los términos indicados en la base décima, sin perjuicio de lo establecido en la base novena de la referida convocatoria y a los efectos de garantizar la adecuada publicidad tanto de la fecha y lugar de celebración como la relación de puestos a ofertar, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación de puestos, que figuran en el Anexo I de la presente resolución, a elegir por los/as aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos de nombramiento como funcionarios/as de carrera.

Segundo. Convocar a todos los/as aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, para que comparezcan al acto público de elección de puestos, donde se procederá a la adjudicación de los mismos atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en la relación definitiva de aprobados.

Tercero. El acto de elección de puestos se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. Los/as aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los/as interesados/as.



Aquellos/as que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una puesto de los que resulten no adjudicados.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de puestos se sujetará a las siguientes normas:

1. Los/as aspirantes, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir puesto al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de puesto ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Cuando la plaza elegida esté identificada en el Anexo I con la clave THM, acrónimo de trato habitual con menores, el/la aspirante deberá aportar en el mismo acto certificado negativo expedido por el Registro Central de Delinquentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor o conceder autorización a esta Administración para recabar el referido certificado. En caso de optar por la referida autorización se remitirá modelo que figura como Anexo IV a la siguiente dirección oposiciones@juntaex.es en el plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución o presentarla en el acto de elección. Enviada la autorización con antelación, deberá aportar el original de dicho Anexo en el acto de elección de puestos.

Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los/as interesados/as el puesto elegido por cada uno de los/as aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

4. Los/as aspirantes podrán optar por permanecer en el puesto obtenido con carácter definitivo por concurso o por libre designación, adscritos a dos Grupos/Subgrupos, siempre que cumplan el requisito de Grupo/Subgrupo del puesto.

En este caso, la opción se realizará mediante escrito dirigido, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución a la Dirección General de Función Pública, debidamente firmado y registrado, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: oposiciones@juntaex.es

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de puestos y a la vista de su resultado, los/as aspirantes serán nombrados funcionarios/as de carrera mediante Orden de esta Conseje-



ría que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de diciembre de 2023.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156 de 14-08).
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO****HOR:**

- JP: JORNADA PARTIDA.
- JP1: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde, sábados mañana).
- JP2: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y lunes a jueves tarde).
- JP3: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde).
- HE: HORARIO ESPECIAL.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- AI: AGENTES DE INSPECCIÓN.
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- SP: SERVICIO DE PRENSA.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.
- T: TURNO ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.
- HPR: COMPLEMENTO P.R.L.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.
- R: RESPONSABILIDAD.

OBSERVACIONES:

- H.T: HORARIO DE TARDE.
- T.N: MAÑANA, TARDE Y NOCHE.



- T.T: TURNICIDAD.
- O.A.P: OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- S.N: SOLO NACIONALES.
- THM: TRATO HABITUAL CON MENORES.
- OAC GENERAL: OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

GENERAL:

- OAC ESPECIAL.: OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA ESPECIALIZADA



ANEXO I

CUERPO ADMINISTRATIVO

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUUESTO	DEMINACION	UBICACION	HORARIO	NIVEL	C. ESP	OBSERVACIONES
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	Secretaría General	424 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	Dirección General de Función Pública	43091310 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	Intervención General	595 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	Intervención General	624 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Secretaría General SEXPE	11889 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Secretaría General SEXPE	38788310 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Gerencia Provincial de Badajoz	16936 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Empleo	11892 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Empleo	17142 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Empleo	5426 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana	42287810 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana	42981310 ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS			18	C.1	
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana	43171610 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	Dirección General de Infraestructuras Varias	16108 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	Dirección General de Movilidad y Transportes	13533 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	Instituto de la Mujer	4438 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	THM
CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORTES	Dirección General de Jóvenes y Deportes	4497 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Industria, Energía y Minas	1767 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - Dirección General de Salud Pública	17399 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - Dirección General de Planificación Económica	38728910 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Secretaría General	4538 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	16111 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	43261810 ADMINISTRATIVO/A	CÁCERES			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	17407 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	256 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Instituto de Consumo de Extremadura	210 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Dirección Gerencia del Sepad	14601 ADMINISTRATIVO/A	VILLANUEVA DE LA SERENA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Dirección Gerencia del Sepad	16996 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Dirección Gerencia del Sepad	38840910 ADMINISTRATIVO/A	VILLANUEVA DE LA SERENA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Dirección Gerencia del Sepad	39190910 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Dirección Gerencia del Sepad	39191110 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Dirección Gerencia del Sepad	39191310 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Dirección Gerencia del Sepad	39191410 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Dirección Gerencia del Sepad	42596710 ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA			18	C.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Dirección Gerencia del Sepad	43045310 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Secretaría General	42345010 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Secretaría General	8349 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Secretaría General	9392 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca	8324 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca	13053 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauramaquia	4835 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Agricultura y Ganadería	16086 ADMINISTRATIVO/A	VILLANUEVA DE LA SERENA			18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Agricultura y Ganadería	16097 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Agricultura y Ganadería	16126 ADMINISTRATIVO/A	ORELLANA LA VIEJA			18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Agricultura y Ganadería	2665 ADMINISTRATIVO/A	ALMENDRALEJO			18	C.1	OAC ESPECIAL
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Agricultura y Ganadería	2690 ADMINISTRATIVO/A	ZAFRA			18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Agricultura y Ganadería	42899410 ADMINISTRATIVO/A	CÁCERES			18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Agricultura y Ganadería	42905610 ADMINISTRATIVO/A	GUAREÑA			18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Agricultura y Ganadería	43092110 ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Agricultura y Ganadería	8741 ADMINISTRATIVO/A	GALISTEO			18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Agricultura y Ganadería	8842 ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA			18	C.1	



AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Agricultura y Ganadería	8856	ADMINISTRATIVO/A	DON BENITO	18	C.1	OAC ESPECIAL.
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	13091	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA	18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	2431	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA	18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirección General de Política Agraria Comunitaria	8751	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA	18	C.1	
ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Dirección General de Empresa	13009	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA	18	C.1	
ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Dirección General de Digitalización Regional	9610	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA	18	C.1	
EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura	42690710	ADMINISTRATIVO/A	LA ORDEN	18	C.1	
CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORTES	Secretaría General	668	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA	18	C.1	THM
CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORTES	Dirección General de Jóvenes y Deportes	4506	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA	18	C.1	

ESPECIALIDAD: ANALISTA DE LABORATORIO

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP	OBSERVACIONES
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	D. G. DE SOSTENIBILIDAD	42504110	ANALISTA DE LABORATORIO	MÉRIDA		18	C.1	
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D. G. DE INFRAESTRUCTURAS RURALES, PATRIMONIO Y TAUROMAQUÍA	40111210	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	D. G. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	20653	ANALISTA DE LABORATORIO	BADAJOS		18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	D. G. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	38795510	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	D. G. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	39996810	ANALISTA DE LABORATORIO	BADAJOS		18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	D. G. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	4097	ANALISTA DE LABORATORIO	ALMENDRALEJO		18	C.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	D. G. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	4674	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		18	C.1	

**ANEXO II**

Fecha: Martes 19 de diciembre de 2023.

Hora: 12:00 horas.

Lugar: Escuela de Administración Pública (Sala Polivalente).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Especialidad.

— Administración General.

**ANEXO III**

Presidenta:

- Carmen María Paz Álvarez.

Vocales:

- M.^a Teresa Ruiz Galán.
- María Isabel Benítez Díaz.
- María del Pilar Cáceres Téllez.

Secretario:

- José Antonio Pacheco Álvarez.

**ANEXO IV****AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONSULTA DE DATOS AL REGISTRO CENTRAL DE DELINCIENTES SEXUALES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el cual establece que: "Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales", y al objeto de acreditar el cumplimiento de lo expuesto, como requisito para el acceso o ejercicio de profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores:

- AUTORIZO a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para recabar el certificado o información a emitir por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, según Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.
- NO AUTORIZO. En cuyo caso deberá solicitar y aportar personalmente la Certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

CUERPO		ESPECIALIDAD
DATOS DEL AUTORIZANTE:		
Apellidos:		Nombre:
DNI:	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:
Comunidad Autónoma:		Provincia:
Municipio:		Nacionalidad:
Nombre del Padre:		Nombre de la madre:

Para que así conste, firma este documento en _____ a _____ de _____ 2023

Fdo.: _____



Cláusula de Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública Av. Valhondo s/n. Módulo 2, 1.ª planta. 06800, Mérida (Badajoz). Teléfonos: [924170099-924170160. Unidad gestora]. Correo electrónico: [correo oposiciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales por ser requisito necesario el no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor para acceder y ejercer profesiones que impliquen contacto con menores de edad.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (artículo 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en el Decreto 181/2016, de 22 de noviembre, sobre la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, al ámbito del empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.



	<p>Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
PROCEDENCIA de los datos	<p>Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">Datos identificativosDatos de características personalesDatos laborales.Datos judiciales <p>Se tratan datos especialmente protegidos.</p>